

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a – 33. Piso 5^o

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00579- 00
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: OLGA LUCIA JARAMILLO PULGARIN
Ejecutivo Singular.

Cumplido el término previsto en auto de 3 de diciembre de 2020, se dispone la reanudación del proceso y se requiere a las partes para que informen al Despacho si durante el término de suspensión se materializó algún tipo de acuerdo extraprocesal, para lo cual se les concede un término de cinco (5) días desde la notificación del presente auto.

Vencido el término señalado, ingrese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 27 del 9 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario